



## **INSUFICIENCIA DE MEDIOS.**

Desde el Área de Innovación y Agenda Digital, y más concretamente del Servicio de Informática y Telecomunicaciones procede la celebración de un contrato administrativo de servicios con el objeto: MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE.

Por las propias características del servicio que se pretende, la Diputación de Alicante no dispone de los medios suficientes, materializados en cuanto a personal experto ni material para realizar la prestación.

Es por ello que para poder llevar a cabo el MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE, habida cuenta de la insuficiencia e inadecuación de medios materiales y/o humanos adscritos a este departamento, se hace necesario acudir a la contratación externa por medio del citado contrato administrativo, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, siguiendo los trámites que se establecen en dicha Ley y en las Bases 17 y 18 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

